

**Nombre del alumno:**

Gladis Alejandra Sánchez Hernández

**Nombre del profesor:**

Lic. ramiro Ramírez Morales

**Licenciatura:**

Trabajo Social y gestión Comunitaria

**Materia:**

Ética y legislación laboral

**Nombre del trabajo:**

Cuadro Sinóptico:

“Causales para rescindir un relación de trabajo.”

**CAUSALES PARA RESCINDIR UN RELACIÓN DE TRABAJO.**

**CONCEPTO**

La rescisión de la relación de trabajo debe definirse como la cesación o terminación de la relación de trabajo obrero-patronal, justificada o injustificadamente.

El trabajador o el patrón, podrá rescindir la relación laboral en cualquier tiempo, por causa justificada, sin incurrir en responsabilidad

**LEY FEDERAL DEL TRABAJO**

Están dirigidos a responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta, o porque se relacionan dos o más variables.

Porque buscamos las causas que influye en la falta de importancia que se le está dado a esta problemática y con ello incluimos a los padres de familia.

- Artículo 47. Son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el patrón.

- Engañarlo El Trabajador
- Incurrir El Trabajador
- Cometer El Trabajador Contra Alguno De Sus Compañeros.
- Cometer El Trabajador, Fuera Del Servicio, Contra El Patrón, Sus Familiares O Personal

- Comprometer el trabajador, por su imprudencia o descuido inexcusable.
- Cometer el trabajador actos inmorales en el establecimiento o lugar de trabajo

La falta de aviso al trabajador o a la junta, por si sola bastara para considerar que el despido fue injustificado.